



V. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31901-02	3. COORDINADOR REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 108, 110, 111 FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.
 REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015: ARTÍCULOS 4 FRACC. III INCISO A); 6 FRACC. III INCISO D); 12 FRACC. II; DEL 15 AL 17 Y 21 FRACC. III.

OBJETIVO

Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad de la región. *(Artículo 15 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

- Acordar con el Vice-Rector en el ámbito de su competencia. *(Artículo 17 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
- Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad con los responsables de las entidades académicas y dependencias. *(Artículo 17 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
- Planear, organizar, dirigir, evaluar el desarrollo de las acciones del Programa Regional para la Sustentabilidad. *(Artículo 17 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
- Coordinar la elaboración del Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad armonizado con el Plan Maestro para la Sustentabilidad. *(Artículo 17 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
- Formar parte:**
 - del Consejo Consultivo para la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana, como Vocal. *(Artículo 6 fracción III Inciso d) del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
 - de la Comisión Regional para la Gestión de la Sustentabilidad como Secretario Ejecutivo y convocará y presidirá las sesiones en ausencia del Vice-Rector. *(Artículo 12 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
 - de la Red Universitaria para la Sustentabilidad. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

 Dr. Eric Pascal Houbron Coordinador Regional para la Sustentabilidad	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR